

Resolución de Gerencia N° 064-2022-MDB/GAF

Bellavista, 23 de marzo del 2022

VISTO:

El Informe N° 374-2022-MDB/GAF/SGL de fecha 23 de marzo del 2022, emitido por la Subgerencia de Logística, mediante el cual solicita la aprobación del Expediente de Contratación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con el Artículo II de la Ley 27972 acotada;

Que, el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala taxativamente que: *"El Órgano Encargado de las Contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)";*

Que, mediante el Informe N° 01-2022-FGR, de fecha 21 de marzo de 2022, emitido por el personal de la Subgerencia de Logística, se determinó el valor estimado de la Contratación para la "ADQUISICIÓN DE BANDEJAS DE GERMINACIÓN DE POLIESTIRENO", por el monto de S/159,900.00, correspondiente a una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante el Informe N° 366-2022/MDB-GAF-SGL, de fecha 21 de marzo del 2022, la Subgerencia de Logística solicitó la emisión de Certificación de Crédito Presupuestario para la Contratación de la "ADQUISICIÓN DE BANDEJAS DE GERMINACIÓN DE POLIESTIRENO";

Que, con el Memorándum N° 0432-2022-MDB/GPP, de fecha 22/03/2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3059, por el monto de S/ 159,900.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 soles), para atender la contratación conforme al siguiente detalle:

FTE/ FTO	RB	T. R.	UNIDAD ORGÁNICA	META	ESPECÍFICA DEL GASTO	IMPORTE S/
5	18	Q	Sub Gerencia de Parques y Jardines	0046	2.3.1.5.2.1 Agropecuario, ganadero y de jardinería	159,900.00
TOTAL						159,900.00

Que, mediante el Informe N° 373-2022-MDB/GAF/SGL de fecha 22 de marzo del 2022, la Subgerencia de Logística solicitó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, a fin de incluir la contratación de la "ADQUISICIÓN DE BANDEJAS DE GERMINACIÓN DE POLIESTIRENO";

Resolución de Gerencia N° 064-2022-MDB/GAF

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 063-2022-MDB/GAF de fecha 22 de marzo del 2022, se aprueba la Tercera Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, incluyendo la "ADQUISICIÓN DE BANDEJAS DE GERMINACIÓN DE POLIESTIRENO";

Que, mediante el Informe N° 374-2022-MDB/GAF/SGL, de fecha 22 de marzo del 2022, la Subgerencia de Logística remite el Expediente de Contratación para la "ADQUISICIÓN DE BANDEJAS DE GERMINACIÓN DE POLIESTIRENO" solicitando su aprobación;

Que, en uso de las facultades delegadas en el artículo 3, inciso b) de la Resolución de Alcaldía N° 313-2019-MDB/AL de fecha 08 de mayo de 2019 y, de conformidad con la normativa vigente:

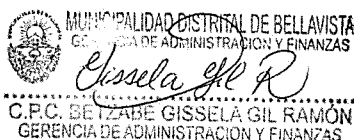
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Contratación ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°02-2022-MDB/CS-I para la "ADQUISICIÓN DE BANDEJAS DE GERMINACIÓN DE POLIESTIRENO", por la suma de S/ 159,900.00 (Ciento Cincuenta y Nueve Mil Novecientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Logística, para la continuación de las acciones que correspondan de acuerdo a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de la Tecnología de la Información y Comunicaciones la Publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P.C. BETZABE GISELA GIL RAMÓN
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS